



- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



Deportes

La reciente suspensión de la Federación Costarricense de Taekwondo por la Federación Mundial y la escasa existencia e implementación de los protocolos contra el abuso y hostigamiento sexual en las entidades deportivas evidenciados en el reciente informe de la Defensoría de los Habitantes suscitan gran preocupación entre las autoridades políticas y deportivas. (Foto: Federación Costarricense de Taekwondo. Con fines ilustrativos)

De acuerdo con informe de la Defensoría de los Habitantes a raíz de investigación

## Falta de recursos y vacíos legales dificultan el cumplimiento de Ley

# contra el Hostigamiento Sexual en el Deporte

✕

Por [Juan Pablo Rodríguez Campos](#), Periodista de Deportes. | [juan.rodriguezcampos@ucr.ac.cr](mailto:juan.rodriguezcampos@ucr.ac.cr)  
 29 enero, 2025

COMPARTIR



*La Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual del Icoder maneja 21 denuncias de 2023 a 2024.*

Un informe de la Defensoría de los Habientes reveló un dato muy preocupante: apenas 16 de las 233 entidades deportivas han presentado su reglamento para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual. Esto implica que apenas el 7% de las federaciones o asociaciones de primer y segundo grado, sean de deporte de alto rendimiento, recreativas o para personas con discapacidad, sociedades anónimas, entidades de promoción deportiva, comités cantonales, ligas profesionales o aficionadas, escuelas de educación física, universidades, equipos arbitrales) han presentado su reglamento para prevenir y sancionar este delito. Algo básico y obligatorio que viene en los artículos 5 y 6 de la [Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Deporte](#) o 9967.

El ente defensor lo dio a conocer el pasado 15 de enero a raíz de la investigación realizada por la entidad acerca de la implementación de la ley, a propósito de que su entrada en vigencia está por cumplir cuatro años el próximo 29 de marzo, y a raíz de la reciente suspensión de la Federación Costarricense de Taekwondo (FCT) ante la entidad internacional mientras se investigan problemas de gobernanza y una supuesta mala atención a las denuncias de abuso y acoso sexual en su seno, negadas por el presidente local, Wilmar Alvarado, quien defiende su inocencia y la diligencia en las dos denuncias que su directiva conoció.

UNIVERSIDAD constató en una investigación propia que las entidades deportivas que sí han cumplido con su obligación legal son las federaciones de fútbol, boliche, ajedrez, tenis, tenis de mesa, deportes acuáticos, patinaje, halterofilia, tiro con arco, racquetball, surf, porrismo, triatlón y voleibol.

También destacan organismos como la Unión Femenina de Fútbol (Uniffut), la Unión Nacional de clubes de Fútbol (Unafut) y el Comité Olímpico Nacional; esta última antes que todos y desde antes de la implementación de la ley. Todos estos documentos están visibles en sus sitios web y pueden descargarse de allí. Las entidades deportivas universitarias, al ser parte de sus respectivas universidades, tienen los protocolos establecidos por dichas casas de estudios, y la federación de

País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&amp;Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



esgrima tiene artículos incluidos pero dentro de su reglamento disciplinario y no como un protocolo como tal.

X

### ¿Deporte seguro?

Para la defensora de los Habitantes, Angie Cruickshank, hay una mezcla de desconocimiento, falta de compromiso e interés de las entidades deportivas en combatir seriamente este problema que afecta negativamente a las víctimas, pero también una falta de vacíos legales en esa normativa y recursos económicos y humanos que impiden la prevención y sanción oportuna de estos hechos.

“Para las autoridades deportivas se evidencia una falta de compromiso y poco conocimiento e interés por parte de dichas entidades por cumplir la ley. Se determinó que hay dificultades en la implementación de la normativa, y estas incluyen la falta de recursos humanos y financieros, vacíos legales y esta baja respuesta de las entidades deportivas ante la obligación de implementar protocolos contra el abuso sexual. Adicionalmente hay una necesidad de reformar aspectos importantes de esta ley como la falta de sanciones a las entidades que incumplen y la protección adecuada a personas menores de edad involucradas en estos casos”, indicó la defensora mediante un vídeo y un comunicado de prensa que compartió con la prensa.

Con base en el último corte de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) desde marzo de 2023 hasta marzo de 2024 dicha entidad ha recibido 21 denuncias por este delito, las cuales aún están en investigación.

Aunado a esto, la encuesta [Deporte Seguro del Comité Olímpico Nacional](#) más reciente, de 2023, dio a conocer que si bien es cierto que uno de cada cinco deportistas de federaciones ha vivido específicamente la violencia sexual, 3 de cada 5 víctimas eran mujeres y 7 de cada 10 perpetradores eran hombres. Sin embargo, contrario a la creencia popular, la mayoría de las personas señaladas por sus víctimas eran otros deportistas a razón de una tercera parte, seguidas por sus entrenadores a razón de una cuarta parte, y con menor frecuencia el personal administrativo de las federaciones a razón de 15%. La situación se agrava cuando los datos revelan que poco más de la mitad de las víctimas encuestadas reportó haberlo vivido cuando aún eran menores de 18 años.

### Limitaciones presupuestarias y vacíos legales impiden sanciones

País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&amp;Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



País  
 Universitarias  
 Mundo  
 Cultura  
 Deportes  
 Opinión  
 Ideas&Debates  
 Suplementos ▼  
 Publicidad  
 Nosotros  
 Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



X

Ante la consulta de Cruickshank al director del Icoder, Donald Rojas, y al ministro del Deporte y la Recreación, Royner Mora, ambos confirmaron en otro oficio las limitaciones que tienen para llevar a cabo el cumplimiento de las regulaciones: “Las instituciones públicas vienen enfrentado importantes retos en el manejo del recurso presupuestario, el recurso humano y demás insumos necesarios para cumplir con sus obligaciones sustantivas, y el Icoder no ha sido la excepción frente a esta nueva realidad, lo que obliga a la institución a decidir sobre la priorización de las necesidades que deben cubrirse. Por otra parte, el corto lapso entre la aprobación de la Ley 9967 y su entrada en rigor una vez aprobado su Reglamento no le permitió a la institución prepararse adecuadamente para la implementación de este cuerpo normativo. Ante este escenario y las restricciones a las que se limita la acción de la institución y la estructura que obedece la conformación de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual del Icoder, en adelante CIHS, establecido en el artículo 9 del Reglamento a la Ley 9967, la institución ha procurado cumplir en la medida de lo posible con los deberes dictados por la norma en cuestión”.

La principal entidad promotora del deporte y su ministerio sin cartera agregaron que las personas que integran la CIHS son personal con recargo a sus funciones principales, lo cual compromete la atención de dichas labores esenciales y no garantiza que puedan velar por el cumplimiento de la ley. Al mismo tiempo, aseguraron que la Oficina de Asesoría Jurídica del Icoder solo está para orientar y acompañar a la CIHS en casos específicos cuya complejidad rebase el quehacer de esta comisión, pero no para estar ahí a tiempo completo ya que la oficina tiene sus propios casos que resolver.

Además, confirmaron que la inexistencia de sanciones establecidas tanto en esta ley como en la 7800 contra las federaciones que incumplen y la falta de mecanismos técnicos para las denuncias y hacer cumplir los deberes que vienen en el reglamento les impiden actuar con todo el rigor que desean. Esto se agrava por el hecho de que a pesar de que reciben fondos públicos del Icoder, las federaciones y las asociaciones deportivas son entidades privadas y autónomas para su quehacer y conformación, por lo que son libres de resolver sus situaciones y elegir a sus juntas directivas a su modo.

Pese a ello, el ministro Rojas se comprometió a aprobar una partida por ₡30 millones para servicios legales y psicológicos y a incluir en la lista de requisitos obligatorios para girar los fondos a las entidades deportivas beneficiarias la existencia de dichos protocolos.

## Priscilla Vindas: “Las leyes y los protocolos están para cumplirse, no para ignorarse”

X

País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&amp;Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



Durante la sesión extraordinaria del 22 de enero en la Asamblea Legislativa, la diputada del Frente Amplio, Priscilla Vindas, externó su molestia ante la situación del taekwondo nacional y la gran tasa de incumplimiento de las entidades deportivas. “La Federación Costarricense de Taekwondo fue suspendida por la Federación Mundial de Taekwondo por una alarmante falta de aplicación de la ley 9967 que es la ley contra el Hostigamiento y el Acoso sexual en el deporte. Esta suspensión nos viene a reflejar una impunidad gravísima, revictimiza a las personas que tienen la valentía de denunciar y además mancha la reputación del país en un tema tan importante como lo es la representación del deporte, dado que ahora los y las atletas que vayan a competir tienen que hacerlo bajo una bandera neutral, y que estos atletas que han luchado y puesto su esfuerzo y sus recursos, porque además tenemos un Gobierno que no invierte en deporte, tienen que ver afectado su rendimiento sobre todo en un nuevo ciclo olímpico”.

Vindas catalogó de “inaceptable y una falta gravísima de gestión y compromiso” el hecho de que menos del 10% de las entidades deportivas que reciben aportes económicos del Icoder hayan reglamentado sus protocolos contra el acoso y hostigamiento sexual, y defendió la necesidad de dichos protocolos para crear ambientes seguros y respetuosos para el desarrollo deportivo.

Por otro lado, también externó su molestia ante la negativa del presidente de la FCT de dejar su cargo pese a los cada vez mayores cuestionamientos en su contra especialmente por el manejo de la situación en su seno.

“Es fundamental que se inicien las investigaciones exhaustivas y que se tomen las medidas correctivas para restaurar la confianza en las instituciones deportivas. Las leyes y los protocolos están para cumplirse a cabalidad, no para ignorarse, y más cuando hablamos de la protección de víctimas de casos de acoso y hostigamiento sexual y cuando son personas muchas veces menores de edad las que están siendo sometidas a estos tipos de violencia. Un entorno deportivo seguro y respetuoso no solo viene a beneficiar a los atletas, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo integral de nuestras juventudes”.

Finalizó haciendo un llamado a una mayor inversión en el deporte, a incentivar a quienes hacen lo correcto y a no acallar a quienes denuncien las irregularidades que sucedan en el seno de las entidades deportivas. Asimismo, emplazó al Icoder, al Ministerio y a la CIHS para exigirle a las

organizaciones deportivas beneficiarias de sus aportes económicos los protocolos y su cumplimiento cabal.



- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRÍBASE A LA EDICIÓN SEMANAL EN FORMATO DIGITAL.

Precio: ₡12.000 / año



SUSCRIBIRSE



0 comments

Sort by Oldest

Add a comment...

Facebook Comments Plugin

## Artículos relacionados

### SUSCRÍBASE AL BOLETÍN

Email

SUSCRIBIR

### CONTÁCTENOS

Nombre

### DIRECCIÓN

Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica, en San Pedro de Montes de Oca

Tel: [2511-6725](tel:2511-6725)

Email Consultas:

[semanariouniversidad@ucr.ac.cr](mailto:semanariouniversidad@ucr.ac.cr)

Correo

X Tema

Mensaje

SEND

### Email Suscripciones:

suscripciones.semanario@ucr.ac.cr



País

Universitarias

Mundo

Cultura

Deportes

Opinión

Ideas&Debates

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



## NAVEGACIÓN

Suscripciones

País

Mundo

Universitarias

Cultura

Deportes

Ideas&Debates

Opinión

Suplementos

Publicidad

Nosotros

Puntos de Venta



Buscar...

©2025 Semanario Universidad. Derechos reservados. Hecho por 5e Creative Labs.